

Propuesta de Apoyo para Comités de Agua

El que suscribe Lic. Daniel Fernández García, Director de Desarrollo Social y Humano, con base en el Artículo 16, Fracción IV del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. y en complemento a las Disposiciones de Observancia General de Apoyo a los Francorrinconenses en los Servicios que Presta el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco del Rincón (SAPAF), ante la pandemia Coronavirus (Covid-19) aprobadas por el H. Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria 1,189 de fecha 17 de abril de 2020, solicito tenga a bien poner a consideración del H. Ayuntamiento un apoyo a los Comités de Agua reconocidos en los términos del Artículo 9 Fracción XVII y del Artículo 219 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., con una cantidad hasta por \$20,000.00 (Veinte mil pesos, 00/100 M.N.) para el pago del recibo de energía eléctrica emitido por la Comisión Federal de Electricidad con las siguientes condicionantes y requisitos.

Condicionantes

1. El apoyo es una medida temporal que aplicará únicamente para dos recibos de energía eléctrica emitidos por la Comisión Federal de Electricidad y cuya fecha límite de pago sea durante los meses de mayo, o junio; por lo que cada Comité de Agua, podrá recibir un apoyo por recibo hasta por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100).
2. El apoyo aplicará únicamente para la Facturación del Periodo y Derecho de Alumbrado público; en ningún caso podrá aplicar para el pago de adeudos anteriores u otros conceptos.
3. En ningún caso se entregará directamente el apoyo al Comité de Agua, sino que se realizará el pago correspondiente y por los medios más idóneos a la Comisión Federal de Electricidad, entregando copia del comprobante de pago correspondiente al Comité de Agua.

Requisitos

1. Presentar solicitud por escrito dirigida al titular de la Dirección de Desarrollo Social y Humano por el Comité de Agua, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - a. Nombre de la Localidad o Localidades que reciben el servicio de agua potable por parte del Comité de Agua.
 - b. Número de familias que reciben el servicio de agua potable por parte del Comité

de Agua. Cuando se traten de dos o más localidades se deberá especificar el número de familias por localidad.

- c. Nombre del servicio que aparece en el recibo emitido por la Comisión Federal de Electricidad.
 - d. Número de servicio que aparece en el recibo emitido por la Comisión Federal de Electricidad.
 - e. Fecha de la solicitud.
 - f. Nombres completos y firmas de los solicitantes (por lo menos tres integrantes del Comité de Agua más el Delegado(a) de la localidad o Delegados(as) de las localidades que reciben el servicio de agua potable del Comité de Agua).
2. Presentar copia de identificación oficial vigente de los solicitantes y en original para cotejo.
 3. Presentar copia del recibo de energía eléctrica emitido por la Comisión Federal de Electricidad para el cual se solicita el apoyo, y en original para cotejo.

En consecuencia de lo anterior, solicito tenga a bien poner a consideración del H. Ayuntamiento y en su caso aprobación, la suficiencia presupuestal correspondiente de acuerdo a lo siguiente:

Unidad Responsab le	Área Funcional	Program a	Partid a	Importe
3111-2001	2.2.7	E0014	4411	\$500,000.00